## 0.1 Portada: Manual de la gestión de cumplimiento de la organización




Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.

## 0.2 Índice

0.1 Portada: Manual de la gestión de cumplimiento de la organización....1
0.2 Índice....2
0.3 Autorizaciones....4
0.4 Bitácora de cambios y mejoras....4
1.0 Bienvenidos a Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA....4
2.0 Sobre el manual del sistema de gestión de calidad de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA....4
3.0 Términos y definiciones....5
4.0 Contexto de la organización....5
4.1 Entender a la organización y su contexto....5
4.2 Entender las necesidades y expectativas de las partes interesadas....6
4.3 Determinar el alcance del sistema de gestión de calidad....6
4.4 Sistema de gestión de calidad y sus procesos....7
5.0 Liderazgo....8
5.1 Liderazgo y compromiso....8
5.1.1 Generalidades....8
5.1.2 Enfoque al cliente....9
5.2 Política de la calidad....9
5.3 Roles organizacionales, responsabilidades y autoridades....10
6.0 Planificación....10
6.1 Acciones para tratar los riesgos y las oportunidades....10
6.2 Objetivos y planes para lograrlos....11
6.3 Planificación de los cambios....11
7.0 Apoyo o soporte....12
7.1 Recursos....12
7.1.1 Generalidades....12
7.1.2 Personas....12
7.1.3 Infraestructura....12
7.1.4 Ambiente para las operaciones....12
7.1.5 Recursos para el seguimiento y medición....13
7.1.6 Conocimiento organizacional....13
7.2 Competencias....14

7.3 Concientización....14
7.4 Comunicación....14
7.5 Información documentada....15
8.0 Operación....15
8.1 Planificación y control operacional....15
8.2 Requisitos para los productos y servicios....16
8.2.1 Comunicación con el cliente....16
8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios....16
8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios....17
8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios....17
8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente....18
8.5 Producción y provisión del servicio....18
8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio....18
8.5.2 Identificación y trazabilidad....19
8.5.4 Preservación....20
8.5.5 Actividades posteriores a la entrega....20
8.5.6 Control de los cambios....20
8.6 Liberación de los productos y servicios....20
8.7 Control de las salidas no conformes....21
9.0 Evaluación del desempeño....21
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación....21
9.1.2 Satisfacción del cliente....21
9.1.3 Análisis y evaluación....22
9.2 Auditoría interna....22
9.3 Revisión por la dirección....23
10.0 Mejora....23
10.1 Generalidades....23
10.2 No conformidad y acción correctiva....23
10.3 Mejora continua....23
Anexo 1: Secuencia de los procesos y sus interacciones....24

## 0.3 Autorizaciones

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Andrés Avendaño Vélez<br>Coordinador SIG<br>Empresa de Vigilancia Privada<br>Cavalier LTDA. | Andrés Avendaño Vélez<br>Coordinador SIG<br>Empresa de Vigilancia Privada<br>Cavalier LTDA. | Junta de Socios |

## 0.4 Bitácora de cambios y mejoras

| REVISIÓN | SECCIÓN MODIFICADA | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FECHA DE MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 01 | Creación | Creación del documento. Primera edición del Manual de la gestión de cumplimiento de la organización. | Mayo 2026 |
| 02 | Encabezado, pie de página y referencias cruzadas | Recodificación del documento de EID-MAN-71 a CUM-MAN-01, autorizada por la Junta de Socios. Actualización de las diecinueve referencias cruzadas al esquema de codificación vigente (CAL-, AMB-, SEG-, SIG- y CUM-). Eliminación de referencias a documentos inexistentes y corrección de textos heredados de la plantilla del manual de calidad. | Septiembre 2026 |
| | | | |

## 1.0 Manual de Gestión de Cumplimiento de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.

Esta norma la podemos calificar como un estándar que permite integrar las diferentes guías o libros de conocimiento (PmBoK) que exigen un nivel de cumplimiento normativo y preventivo, dado que su mejor aplicación suele estar dada por expertos en cumplimiento y para satisfacer requisitos legales regulatorios que se hayan introducido en el mundo de la ética, integridad y el cumplimiento.

La descripción de la norma es: cumplimiento está íntimamente relacionado con la sostenibilidad de la organización, con hacer negocios por el camino correcto y en el largo plazo, generar entusiasmo y confianza en la gente, evitar multas y otras sanciones.

### 1.1 Aprobación

El presente Manual que incluye la política y procedimientos de los sistemas SARLAFT y PTEE, fue analizado y aprobado por la junta de socios, máximo órgano de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.

### 1.2 Divulgación

El Manual de cumplimiento está disponible en www.seguridadcavalier.com y es aplicable a los colaboradores, representantes, órganos directivos, socios, proveedores externos y/o toda persona jurídica o natural con la que se tenga vinculo vigente que suponga la inyección de recursos o suministro de bienes y servicios a cualquier título.
El contenido de este Manual ***no puede ser distribuido a terceros*** ajenos a Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA; en el evento en que estos requieran acceder a su contenido, deberán contar con autorización expresa de la Alta Gerencia u orden de autoridad competente.

## 2.0 Sobre el manual del sistema de gestión de cumplimiento

Este manual está preparado con el propósito de definir las interpretaciones de la organización sobre las directrices de la norma internacional ISO 37301:2021, así como para demostrar cómo se cumple con esa norma.

Este manual presenta "Notas" que se utilizan para definir cómo la organización ha adaptado su sistema de gestión de cumplimiento a sus propósitos. Se trata de aclarar enfoques de implementación e interpretaciones de conceptos que no están claramente definidos en la norma ISO 37301:2021. Las notas aparecen en cursiva, con fondo gris.

De igual manera en este manual se integran dos requisitos de cumplimiento de carácter mandatorio la Colombia: el Sistema de Administración de Riesgos de

Lavado de Activos, Financiación de Terrorismo y Armas de Destrucción Masiva SARLAFT de origen colombiano, y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE derivado del SARLAFT pero con otro enfoque.

El Modelo SARLAFT surge en Colombia en el año 2014. En concreto, es un mecanismo de Gestión de Riesgos desarrollado por el Banco de la República de Colombia. Con él se pretende evitar el lavado de activos y la financiación del terrorismo a través de las empresas. Si bien, el mecanismo se aplica a todos los clientes vinculados contractualmente con cualquier entidad, sea una empresa privada o una entidad pública.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), es un conjunto de políticas y procedimientos que tienen la función de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o de Soborno Transnacional C/ST en una organización. Dicho sistema se basa en estándares internacionales y normativas establecidas por la Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada que busca minimizar las probabilidades de que una compañía se vea implicada en el desvío de patrimonios o activos (corrupción), o que ofrezcan a algún servidor público nacional o extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario, beneficios o utilidades a cambio de que se realice, retarde u omita alguna acción relacionada con sus funciones asociadas a un negocio o transacción internacional (soborno transnacional).

Los principales estándares internacionales que sirvieron de base para la creación del SARLAFT y el PTEE son:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003): Considerado el instrumento global más completo en la lucha contra la corrupción.
- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA, 1996): Primer instrumento internacional diseñado para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción.
- Convención para Combatir el Soborno a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE, 1997): Foco principal en evitar el soborno transnacional.
- Recomendaciones y guías de la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC): Utilizados para el diseño de estrategias de prevención en el ámbito corporativo.

Estos estándares se reflejan en la normativa colombiana para exigir a las empresas la implementación de mecanismos de identificación, gestión y mitigación de riesgos de soborno y corrupción.

## 3.0 Términos y definiciones

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. adopta los siguientes términos y definiciones dentro de su Sistema de Gestión de Cumplimiento. Cuando no se proporciona ninguna definición, la empresa suele adoptar las definiciones proporcionadas en ISO 37301:2021 Gestión de Cumplimiento numerales 3.1 – 3.31. En algunos casos, procedimientos o documentación específicos pueden proporcionar una definición diferente que se utilizará en el contexto de ese documento; en tales casos, la definición sustituirá a las previstas en este Manual.

Organización: persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

Partes interesadas: persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel

Sistema de gestión: Los elementos del sistema de gestión incluyen la estructura de la organización, los roles y las responsabilidades, la planificación y la operación.

Política: intenciones y dirección de una organización como las expresa formalmente su alta dirección.

Objetivo: En el contexto de sistemas de gestión del cumplimiento, la organización establece los propósitos de cumplimiento, en concordancia con la política de cumplimiento, para lograr resultados específicos.

Riesgo: el riesgo se expresa en términos de una combinación de las consecuencias de un evento (incluidos los cambios de las circunstancias) y la “probabilidad” (como se define en la Guía ISO 73) asociada de que ocurra

Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas o que interactúan, que emplean o transforman elementos de entrada para obtener resultados

Competencia: capacidad para aplicar conocimientos y habilidades con el fin de lograr los resultados previstos.

Información documentada: la información creada para que la organización opere (documentación); la evidencia de los resultados alcanzados (registros).

Desempeño: El desempeño se puede relacionar con actividades de gestión, procesos, productos, servicios, sistemas u organizaciones.

Mejora continua: actividad recurrente para mejorar el desempeño.

Eficacia: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se logran los resultados planificados.

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Conformidad: cumplimiento de un requisito.

No conformidad: incumplimiento de un requisito.

Acción correctiva: acción para eliminar las causas de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Auditoría: proceso sistemático e independiente para obtener las evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría.

Medición: proceso para determinar un valor.

Seguimiento: determinación del estado de un sistema, un proceso o una actividad. Para determinar el estado puede ser necesario verificar, supervisar u observar de forma crítica.

Órgano de gobierno: gobierno y políticas de una organización ante quienes la alta dirección informa y rinde cuentas. No todas las organizaciones, particularmente las organizaciones pequeñas, tendrán un órgano de gobierno aparte de la alta dirección. Un órgano de gobierno puede incluir, pero no está limitado a, un consejo directivo, comités de control, consejo de control, directores y supervisores.

Personal: individuos en una relación reconocida como laboral en la legislación o práctica nacional, o en cualquier relación contractual cuya actividad dependa de la organización.

Función de cumplimiento: persona o grupo de personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión del cumplimiento. Preferiblemente asignará la supervisión del sistema de gestión del cumplimiento a un solo individuo.

Riesgo de cumplimiento: probabilidad de ocurrencia y las consecuencias del no cumplimiento de cumplimiento respecto a las obligaciones de cumplimiento de una organización.
Obligaciones de cumplimiento: requisitos que una organización tiene obligatoriamente que cumplir, así como aquellos que una organización elige voluntariamente cumplir.

Cumplimiento: ejecución, realización, observancia, desempeño, acatamiento y finalización de todas las obligaciones de la organización.

Cultura de cumplimiento: valores, ética, creencias y conductas que existen en una organización y que interactúan con las estructuras y sistemas de control de la organización para producir normas de comportamiento que conducen al cumplimiento.

Conducta: comportamientos y prácticas que repercuten en los resultados para los clientes, empleados, proveedores, mercados y comunidades.

Tercera parte: persona u organismo que es independiente de la organización. Todos los socios de negocio son terceras partes, pero no todas las terceras partes son socios de negocio.

Procedimiento: forma específica de llevar a cabo una actividad o un proceso

## 4.0 Contexto de la organización

4.1 Entender a la organización y su contexto

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. ha revisado y analizado aspectos clave de sí misma y sus partes interesadas para determinar la dirección estratégica de la empresa. Esto requiere entender las cuestiones internas y externas que son motivo de preocupación para Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. y sus partes interesadas (según punto 4.2 a continuación); las partes interesadas se identifican en el documento **CAL-PRO-04 Procedimiento determinación del contexto de la organización**.

Tales temas son monitoreados y actualizados según sea apropiado, y discutidos como parte de revisiones de la dirección.

4.2 Entendimiento de las necesidades y expectativas de las partes interesadas

Las "Partes interesadas" son aquellas personas u organizaciones que suministran insumos para prestar nuestros servicios o que se benefician de nuestros servicios, o

que pueden ser afectadas por ellas, o aquellas partes que de otra manera podrían tener un interés significativo en nuestra compañía. Estas partes se identifican en el documento **CAL-PRO-04 Procedimiento determinación del contexto de la organización**.

Esta información es utilizada por la alta dirección para determinar la dirección estratégica de la compañía. Esto se define en los registros de revisión de la dirección y se actualiza periódicamente a medida que cambian las condiciones y las situaciones.

4.3 Determinar el alcance del sistema de gestión de cumplimiento

Basándose en el análisis de los factores, los intereses de las partes, considerando sus productos y servicios, Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. ha determinado el alcance del sistema de gestión de la siguiente manera:

**Alcance:**
**Se ha definido y determinado que enfocara su sistema de cumplimiento y gestión de los riesgos derivados en las siguientes áreas: Gestión Estratégica, Gestión Financiera, Control Interno, Recursos Humanos, Gestión Legal y Compras.**

El presente Manual es de obligatorio cumplimiento para los colaboradores, representantes, órganos directivos, proveedores externos y/o toda persona jurídica o natural con la que se tenga vinculo vigente que suponga la inyección de recursos o suministro de bienes y servicios a cualquier título; en cumplimiento con lo establecido en el **SIG-COD-01 Código de Ética.**

También es aplicable a los usuarios particulares sus pagadores que requieran los servicios ofertados por Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., cuando el pago de éstos se realice directamente con recursos propios y no a través de un sistema de pago por transferencia bancaria.

4.4 Sistema de gestión de cumplimiento y sus procesos

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. ha adoptado un enfoque basado en riesgos (EBR) como se describe en la sección 5.1.2 para su sistema. La organización identifica los riesgos de cumplimiento y los relaciona con sus obligaciones de cumplimiento (compromisos y requisitos) con sus actividades, productos, servicios y aspectos relevantes de las operaciones.

Las obligaciones de cumplimiento se describen a continuación:

- Información y transparencia
- Laboral
- Privacidad
- Financiera
- Ambiental
- Tributaria
- Ciberseguridad
- Regulación bancaria
- AML
- Consumidores
- Contractual
- Igualdad
- Compromiso social
- Responsabilidad penal
- Conflicto de interés
- Fraude externo e interno

Para cada obligación se calificará su grado de incidencia basado en los siguientes componentes:
Consecuencias

- Facilidad de sustitución
- Daño reputacional
- Efecto en personas u organizaciones
- Tiempo en percibirse el daño
- Dimensión del daño

Cada componente de las obligaciones se contrasta para medir su impacto en las siguientes áreas de la empresa:

- ✓ Gestión estratégica
- ✓ Control interno
- ✓ Atención al cliente
- ✓ Gestión de riesgos
- ✓ Gestión financiera
- ✓ Gestión RRHH
- ✓ Gestión tecnológica
- ✓ Gestión legal
- ✓ Gestión de compras
- ✓ Gestión logística
- ✓ Gestión de activos
- ✓ Gestión de marketing

El impacto resultante de contrastar cada riesgo de obligación con cada área de la organización puede tener una de las siguientes posibilidades:

a. Directo
b. Indirecto
c. No impacta

La organización también evalúa los riesgos de cumplimiento relacionados con los procesos subcontratados y de terceros.

El análisis, la evaluación y los resultados se registran en el documento **CUM-MAT-01 Matriz de identificación de riesgos de cumplimiento (Matriz COSO — PTEE)** En el mismo documento se determina la escala de prioridades de gestión de cumplimiento derivado de la escala porcentual de los impactos de cumplimiento.

Los riesgos de cumplimiento se evaluarán anualmente y, además, toda vez que se produzcan cambios importantes en las circunstancias o en el contexto organizativo. Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. conservará información documentada sobre la evaluación de los riesgos de cumplimiento y sobre las acciones para abordar sus riesgos de cumplimiento.

### 4.5 Marco legal

Este Manual se fundamenta en el ordenamiento jurídico colombiano, esto es, en disposiciones de rango constitucional, legal y reglamentario.

Específicamente se rige por lo establecido en la Circular Externa 20241300000355 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la adicionen, modifiquen o deroguen.

**La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, en cumplimiento de su política de supervisión con enfoque basado en riesgos ha identificado que una de las contingencias a las que están expuestas los servicios sujetos a su control, inspección y vigilancia, están en la probabilidad de incurrir en actividades de soborno, corrupción, lavado de activos, de financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En razón a que la práctica de soborno, corrupción, lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, (en adelante LA/FT/FP) son fenómenos delictivos que generan consecuencias negativas para la economía del país y para las empresas del sector de vigilancia privada. Lo cual puede traducirse en el acaecimiento de riesgos operacionales, legales, reputacionales, de contagio y de mercado, entre otros riesgos.

Con base en las normas, estándares internacionales y lineamentos expuestos más adelante, los servicios sujetos a la aplicación de la Circular Externa 20241300000355 deberán realizar un análisis de su exposición y establecer su propio Sistema de Administración de Riesgo SARLAFT, así como un Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, según las características y condiciones de su operación, negocio, bienes y servicios que ofrece, contrapartes y de los beneficiarios finales de sus contrapartes, entre otros aspectos, que resulten relevantes.

## 5.0 Liderazgo

5.1 Liderazgo y compromiso

5.1.1 Generalidades

La gerencia de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. proporciona evidencia de su liderazgo y compromiso con el desarrollo e implementación del sistema de gestión de cumplimiento y mejora continuamente su eficacia aplicando los siguientes requisitos:

a) asumiendo la responsabilidad de la eficacia del sistema de gestión;
b) asegurando que la Política de Cumplimiento y los objetivos sean establecidos para el sistema de gestión de cumplimiento y sean compatibles con la dirección estratégica y el contexto de la organización;
c) asegurando la integración de los requisitos del sistema de gestión de cumplimiento en los procesos empresariales de la organización, según se considere apropiado;
d) promoviendo la concienciación sobre el enfoque basado en riegos;
e) garantizando que se disponga de los recursos necesarios para el sistema de gestión;
f) comunicando la importancia de una gestión eficaz y de la conformidad con los requisitos del sistema de gestión;
g) garantizando que el sistema de gestión alcance los resultados previstos;
h) involucrando, dirigiendo y apoyando a las personas para contribuir a la eficacia del sistema de gestión;
i) promoviendo la mejora;
j) apoyando otras funciones de gestión pertinentes para demostrar su liderazgo en lo que respecta a sus áreas de responsabilidad.

5.1.2 Enfoque basado en riesgos

La gerencia de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. desarrolla la metodología del Enfoque Basado en Riesgos (EBR) del GAFI para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo (ALA/CFT), para que se identifiquen, evalúen y entiendan los riesgos específicos para aplicar medidas de mitigación proporcionales, priorizando recursos donde el riesgo es más alto.

Esto se logra asegurando que se cumplan aspectos clave del EBR del GAFI:

- Identificación y Comprensión: comprender los riesgos a los que están expuestos, considerando evaluaciones nacionales, tipos de clientes, productos y áreas geográficas.
- Mitigación Proporcional: Cuando los riesgos sean altos, se deben aplicar medidas de debida diligencia reforzada. Si los riesgos son menores, se pueden aplicar medidas simplificadas.
- Recomendación 1 del GAFI: Es la base legal que exige la implementación del EBR para asignar recursos eficientemente y evitar controles excesivos o insuficientes.
- Gestión Eficaz: No es un modelo único, sino un enfoque flexible que permite a Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., adaptar los estándares a sus propios riesgos.

En el caso de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., somos considerados sujetos obligados para cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la Circular Externa 20241300000355 de 2024, para el estándar SARLAFT y la guía PTEE.

5.1.3 Roles y responsabilidades

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., ha determinado la conformación del equipo de cumplimiento de la siguiente manera:

| Cargo | Función | Rol |
|---|---|---|
| Oficial de Cumplimiento | Ejecutar el SGC | Preventivo<br>Detectivo<br>Correctivo |
| Coordinador Financiero | Apoyo en investigación | Preventivo<br>Detectivo |
| Auxiliar administrativo Talento Humano | Apoyo en investigación | Preventivo<br>Detectivo |

5.2 Política de cumplimiento

La presente política de cumplimiento (en lo sucesivo, Política) tiene por objeto establecer los pilares sobre los que se asienta el Sistema de Gestión de

Cumplimiento (en lo sucesivo, SGC) de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. y presentar una visión general y estructural de su funcionamiento.

Por consiguiente, la Política tiene cuatro metas:

- Informar sobre los objetivos y principios rectores del SGC, describiendo su funcionamiento y señalando sus líneas maestras en la prevención, detección y gestión de los riesgos de cumplimiento. En consecuencia, la normativa desarrollada en Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. en materia de cumplimiento comparte unos objetivos y características comunes que se definen en la Política.
- Ayudar a las nuevas incorporaciones a conocer cuáles son las herramientas de las que dispone Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. en la lucha contra el delito y qué comportamiento espera Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. de todas ellas.
- Dar a conocer los principales rasgos característicos del modelo de prevención penal implementado en Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. y dar a conocer cómo a través del mismo la organización se compromete con el cumplimiento normativo.
- Evidenciar una cultura organizativa de respeto a la ley y la existencia de medidas razonables y proporcionadas para prevenir, detectar y gestionar los riesgos penales que afectan a la organización, todo ello conforme a lo exigido por el Código Penal colombiano y la norma internacional ISO 37301.
- La Política también se publica como un documento independiente y se comunica e implementa en toda la organización.

La Política de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. es la siguiente:

**POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO**

**El Sistema de Gestión de Cumplimiento se propone el mantenimiento y fomento de la cultura de cumplimiento normativo, así como la prevención, detección y gestión de aquellos riesgos respecto de los cuales Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. pudiera ser responsable penal, conforme al Código Penal.**

**Quedan excluidos aquellos riesgos de cumplimiento que tengan su origen en otras obligaciones de cumplimiento distintas de lo establecido en el Código Penal y la normativa extrapenal a la que éste haga referencia para completar el tipo delictivo, sin perjuicio de que dichas obligaciones se encuentran correctamente atendidas bajo otros sistemas de cumplimiento implementados en Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.**

Anualmente, y a propuesta del Oficial de Cumplimiento, en adelante OFIC se fijan los objetivos de cumplimiento para el ejercicio. Durante el año la alta dirección revisará que esos objetivos se han llevado a cabo de forma óptima y el Oficial de Cumplimiento informará al comité de riesgos mediante la remisión de la Memoria anual en materia de Cumplimiento Corporativo.

| | |
|---|---|
| Informar sobre el rendimiento del sistema de gestión y proporcionar oportunidades de mejora para el sistema de gestión | **OFIC** |
| Asegurar la promoción del enfoque basado en riesgos | **OFIC** |
| Garantizar que se mantenga la integridad del sistema de gestión cuando se planifiquen e implementen los cambios | **OFIC** |

El título de Líder del sistema de gestión de cumplimiento se ha asignado al papel de OFIC.

## 6.0 Planificación

### 6.1 Acciones para tratar los riesgos y las oportunidades

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. considera la "incertidumbre" como neutral, pero define el "riesgo" como un efecto negativo de la incertidumbre y la "oportunidad" como un efecto positivo de la incertidumbre. Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. ha elegido gestionar los riesgos y las oportunidades por separado, excepto cuando puedan superponerse. La gestión formal del riesgo no puede utilizarse en todos los casos; en su lugar, el nivel de evaluación de riesgos, análisis, tratamiento y mantenimiento de registros se llevará a cabo al nivel que se considere apropiado para cada circunstancia o aplicación.

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. considera los riesgos y oportunidades cuando se toman acciones dentro del sistema de gestión, así como cuando se implementa o mejora el sistema de gestión; asimismo, se consideran los relativos a productos y servicios. Los riesgos y oportunidades se identifican como parte del "Contexto de la Organización" definido en **CAL-PRO-04 Procedimiento determinación del contexto de la organización**, así como en todas las demás actividades del SGC.

Los riesgos y oportunidades se gestionan de acuerdo con el documento **CUM-MAT-01 Matriz de identificación de riesgos de cumplimiento (Matriz COSO — PTEE)** Este documento define cómo se gestionan los riesgos con el fin de minimizar su probabilidad e impacto y cómo se gestionan las oportunidades para mejorar su probabilidad y beneficio.

Para realizar la identificación, análisis, medición, evaluación y calificación de los riesgos, peligros, vulnerabilidades y amenazas relacionados con la gestión del SARLAFT y del PTEE se seguirán los protocolos establecidos en el documento **CAL-PRO-05 Procedimiento matriz de riesgos**, para todas las actividades del SGC.

6.1.1 Riesgos asociados a SARLAFT

Son aquellos riesgos mediante los cuales se puede llegar a materializar el riesgo de LA/FT, entre estos se encuentran los siguientes:

- ✓ Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la empresa directa o indirectamente, por acción de una persona natural p jurídica que tiene vínculos con la organización.
- ✓ Riesgo Legal: Es la posibilidad de daño o pérdida que puede sufrir la empresa al ser multada, sancionada u obligada a indemnizar los daños que cause el incumplimiento de la normatividad y las fallas en los contratos, derivadas de acciones malintencionadas que afecten la formalización o ejecución de contratos o transacciones.
- ✓ Riesgo Operativo: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la empresa internamente en su infraestructura, procesos, recurso humano, tecnologías y demás bienes y servicios necesarios para la operación diaria, debido a fraude o corrupción o por la ocurrencia de eventos externos.
- ✓ Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. por afectación de la imagen, publicidad engañosa y desprestigio de los servicios suministrados, lo cual se puede traducir en la disminución de ingresos, pérdida de la credibilidad de los usuarios y limitantes para el desarrollo de nuevos proyectos; adicional a las sanciones judiciales.

6.1.2 Riesgos asociados a soborno y corrupción PTEE

Para identificar peligros, evaluar y valorar riesgos que afecten la reputación de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., se adopta el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) el cual es un marco de referencia internacional para el control interno y la gestión de riesgos empresariales (ERM). Ayuda a las organizaciones a identificar, evaluar y gestionar riesgos para alcanzar objetivos estratégicos, financieros y operativos.

- ✓ Riesgo transaccional: gestión inadecuada de los recursos.
- ✓ Riesgo Reputacional: deficiencia en todas las actividades que afecten la misión de la organización.
- ✓ Riesgo de desempeño: incapacidad de aplicar los procesos y mecanismos de planificación adecuados para desarrollar las rutinas comerciales, financieras y operativas.

6.2 Objetivos y planes para lograrlos

Como parte de la adopción del enfoque EBR, Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. utiliza objetivos relacionados con sus procesos, como se analizó en el punto 4.4, y a la vez son los principales objetivos de cumplimiento para el SGC. Estos incluyen objetivos generales relacionados con la confiabilidad de las obligaciones definidas; se pueden definir objetivos adicionales relacionados con la eficacia de la realización de las obligaciones definidas.

Los objetivos se han desarrollado teniendo en cuenta que:

a) sean coherentes con la política de cumplimiento;
b) sean medidos;
c) tomen en cuenta los requisitos aplicables;
d) sean relevantes para la conformidad de las obligaciones definidas para mejorar la satisfacción del cliente;
e) sean supervisados;
f) sean comunicados;
g) se actualicen según proceda.

Los objetivos del cumplimiento se definen en las actas de la revisión de la gestión según la sección 9.3 siguiente.

Los objetivos de cumplimiento se ordenarán según la siguiente clasificación:

- Estratégicos: Relacionados con la cultura ética y la reputación de la organización a largo plazo.
- Tácticos: Enfocados en departamentos o áreas específicas con riesgos particulares.
- Operativos: Medidas concretas del día a día, como la implementación de un canal de denuncias o auditorías periódicas.

6.3 Objetivo general de Cumplimiento

Objetivos de cumplimiento

El objetivo general del cumplimiento normativo es:

Establecer un marco de gestión dentro de una organización para garantizar que esta cumpla con todas las leyes, regulaciones, normativas internas y códigos de conducta aplicables a su actividad, previniendo así la comisión de delitos y minimizando riesgos legales, financieros y reputacionales

6.4 Objetivos específicos SARLAFT

- Promover una cultura dé prácticas seguras que disminuya el riesgo de corrupción y ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos que provengan de actividades delictivas o que pretenda ocultar la procedencia de recursos destinados a la realización de actividades terroristas.
- Presentar los criterios y parámetros del SARLAFT
- Cumplir con la circular básica jurídica de la Superintendencia de vigilancia y seguridad, logrando el \(100\%\) de debida diligencia (KYC/KYP) en clientes y proveedores.
- Describir las etapas, políticas, procedimientos, estructura, documentación, reportes, recursos y capacitación del SARLAFT
- Describir las fuentes generadoras de riesgo reputacional, de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT las metodologías de segmentación, los mecanismos y criterios de identificación de operaciones inusuales, sospechosas o señales de alerta.
- Describir los procedimientos en caso de que se presenten situaciones de corrupción, incumplimiento, atención de requerimientos a entidades de control y reporte interno al oficial de cumplimiento.
- Establecer las actividades de control necesarias para administrar los riesgos reputacionales, de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Servir de documento de consulta en los procesos de inducción y capacitación del personal sobre el SARLAFT.

6.5 Objetivos específicos PTEE

- **Fomentar una cultura de integridad:** Implementar un código de conducta y asegurar que el \(100\%\) de los empleados lo firme y reciba capacitación anual.
- **Gestionar los conflictos de interés:** Establecer un procedimiento para declarar y gestionar conflictos de interés en el \(100\%\) de los procesos de contratación.
- **Implementar la línea ética:** Habilitar un canal de denuncias anónimo y seguro, garantizando cero represalias contra los denunciantes.
- Prevenir la materialización de riesgos asociados al soborno nacional y transnacional mediante auditorías aleatorias a los pagos realizados a funcionarios públicos.

- Capacitar al equipo de trabajo sobre las prohibiciones de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada evitando acuerdos de precios o repartición de mercados.

6.6 Tratamiento de transgresiones por incumplimiento a los requisitos y medidas de prevención y control o faltas contra el código de ética.

6.6.1 objetivo

Controlar el incumplimiento de las políticas y procedimientos de cumplimiento para SARLAFT/KYC/KYP y PTEE

- Se considera como una falta las conductas graves contra la ética y moral descritas en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Los incumplimientos a las medidas de identificación, control y mitigación para SARLAFT/KYC/KYP o PTEE que identifique el Oficial de Cumplimiento, desarrollo de sus funciones de seguimiento, serán:
    - ✓ Documentados de forma clara y oportuna indicando la fecha del evento, nombre completo, descripción del hecho específico.
    - ✓ Informados a la Dirección de Recursos Humanos para que se siga el procedimiento sancionatorio previsto en el Reglamento Interno de Trabajo para faltas graves, sin perjuicio de las acciones contemplada en la regulación nacional, inclusive de índole penal, aplicable por parte de las autoridades competentes.

6.7 Conocimiento de la contraparte (Debida Diligencia)

La debida diligencia (due diligence) en cumplimiento es el proceso sistemático de investigación y evaluación de riesgos que realizan las empresas antes de establecer relaciones comerciales con terceros (clientes, proveedores, socios). También se incluye los accionistas y el equipo de trabajo. Estos dos grupos de interés forman parte de lo que se denomina la contraparte. Su objetivo es identificar, prevenir y mitigar riesgos legales, reputacionales, de corrupción o de lavado de activos.

Pasos Clave del Proceso de Debida Diligencia

- **Recopilación de datos:** Identificación de la contraparte y solicitud de información necesaria.
- **Verificación:** Validación de datos en fuentes oficiales, listas restrictivas (PEP, sancionatorias).
- **Evaluación de riesgos:** Análisis de los antecedentes y peligros potenciales.
- **Aprobación y mitigación:** Toma de decisión y aplicación de medidas (cláusulas contractuales).

- **Monitoreo:** Auditorías periódicas para asegurar la continuidad del cumplimiento.

Para realizar la debida diligencia a las contrapartes relacionados con la gestión del SARLAFT y del PTEE se seguirán los pasos establecidos en el documento **CUM-PRO-02 Procedimiento de debida diligencia**, para todas las actividades del SGC.

6.5 Planificación de los cambios

Los cambios en el sistema de gestión de cumplimiento y sus procesos se llevan a cabo de manera planificada según el procedimiento **CAL-MET-05 Gestión de los cambios en el SGC.**

## 7.0 Apoyo o soporte

7.1 Recursos

7.1.1 Generalidades

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. determina y proporciona los recursos necesarios para:

a) implementar y mantener el sistema de gestión y mejorar continuamente su eficacia;
b) mejorar la satisfacción del cliente atendiendo a las necesidades del cliente.

La asignación de recursos se hace teniendo en cuenta la capacidad y limitaciones de los recursos internos existentes, así como las necesidades relacionadas con las expectativas de los proveedores. Para tal fin se dispondrá con un presupuesto anual para desarrollar el sistema de cumplimiento.

Los recursos y la asignación de recursos se evalúan durante las revisiones de gestión. Entre los recursos disponibles se resaltan.

- ✓ Intervención y soporte de las áreas de apoyo necesarias como tecnología, comunicaciones, calidad y recursos humanos. Lo anterior, sin perjuicio del soporte que en cualquier momento pueda requerirse de otras áreas.
- ✓ Soporte tecnológico para administrar la información del SARLAFT y PTEE.
- ✓ Designación por parte de la Junta de socios de un Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Designación por parte de la Junta de socios de un Oficial de Cumplimiento Suplente, el cual debe. La designación del Oficial de Cumplimiento suplente, es altamente recomendable, como medida preventiva, de manera que cuando se requiera su actuación por ausencias del principal, se hayan cumplido todas las formalidades como aprobación de la Junta de socios.

7.1.2 Personas

La alta dirección se asegura de proporcionar el personal suficiente para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de cumplimiento, así como los procesos identificados. Los responsables designados deberán cumplir con los requisitos de formación y experiencia exigidos por las entidades supervisoras del sistema ALA/CFT/CFP en Colombia.

7.1.3 Organización para desarrollar el SGC y funciones designadas
En el marco de la política institucional de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación al terrorismo, se establecen las siguientes funciones a cargo de la Junta de Socios, la Alta Gerencia, el Oficial de Cumplimiento y el Revisor Fiscal.

#### 7.1.3.1 Funciones de la Junta de Socios

a. Establecer las políticas para la prevención y control de riesgos que harán parte de SARLAFT y PTEE.
b. Aprobar el manual de cumplimiento y sus actualizaciones.
c. Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento del SARLAFT y el PTEE, teniendo en cuenta las características de los riesgos LA/FT y COSO de la empresa.
d. Designar al Oficial de Cumplimiento y a su respectivo suplente.
e. Incluir en el orden del día de sus reuniones, la presentación del informe del Oficial de Cumplimiento, por lo menos una vez al año o cuando este lo determine necesario.
f. Pronunciarse sobre los informes presentados por el Oficial De Cumplimiento y la revisoría fiscal y realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.
g. Aprobar los criterios objetivos y establecer los procedimientos y las instancias responsables de la determinación y Reporte de las Operaciones Sospechosas (ROS).
h. Aprobar la metodología de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT y PTEE.
i. Designar a la instancia responsable del diseño de las metodologías, modelo e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la oportuna detección de las operaciones inusuales.

#### 7.1.3.2 Oficial de Cumplimiento Principal

a. La Junta de Socios designará a un funcionario para ser la persona encargada de monitorear el cumplimiento de las políticas, los manuales y de la implementación del SARLAFT y el PTEE.

### 7.1.4 Requisitos del Oficial de Cumplimiento

El OFIC de la empresa debe cumplir cómo mínimo con los siguientes requisitos:

a. Acreditar conocimiento en materia de administración de riesgos particularmente en el riesgo de LA/FT, en la que conste que la duración del diplomado no sea inferior a noventa (90). En caso que sea una especialización. Será válida en riesgos en general.
b. Tener capacidad decisoria frente a los reportes y temas relacionados con la prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y casos de corrupción y soborno.
c. El OFIC suplente deberá cumplir como mínimo los requisitos anteriormente expuestos.

### 7.1.5 Forma de vinculación

El OFIC puede ser contratado como un consultor externo siendo persona natural o como una empresa especializada siendo persona jurídica.

### 7.1.6 Funciones Oficial de Cumplimiento

Al OFIC y su suplente les corresponde desempeñar como mínimo las siguientes funciones:

a. Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT y PTEE.
b. Elaborar y desarrollar los procesos y procedimientos a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación del SARLAFT y PTEE.
c. Reconocer las situaciones que puedan generar riesgos de LA/FT y corrupción en las operaciones usuales.
d. Implementar y desarrollar los controles a las situaciones que puedan generar riesgo de LA/FT y corrupción, en las operaciones, negocios o contratos que realiza la empresa.
e. Llevar a cabo seguimiento o monitoreo a la eficiencia o eficacia de las políticas, procedimientos, y controles establecidos.
f. Velar por el adecuado archivo de los soportes documéntales y demás información relativa al riesgo LA/FT y corrupción de la empresa.
g. Participar en el diseño y desarrollo de los programas de capacitación sobre el riesgo de LAFT y corrupción y velar por su cumplimiento.
h. Exponer ante la Junta de Socios, los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas del SARLAFT y PTEE.
i. Proponer a la Junta de Socios la actualización de manual de procedimientos y velar por su divulgación a los funcionarios.

j. Recibir y analizar los reportes internos de posibles operaciones inusuales, intentadas o sospechosas y realizar el reporte de estas dos últimas a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.
k. Realizar todos los reportes a las instancias correspondientes, incluidas las actas de aprobación de la política, así como el manual de procedimientos.
l. Mantener actualizados los datos de la empresa y el Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, utilizando los canales de comunicación correspondientes.
m. Informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF
n. Gestionar adecuadamente los usuarios del sistema de reporte en línea SIREL
o. Revisar los documentos publicados por la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en la página web como anexos técnicos, manuales y utilidades que servirán de apoyo para la elaboración de los reportes.
p. Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y Control del SARLAFT y PTEE.
q. Analizar los informes presentados por la auditoría interna y los informes que presente el Revisor Fiscal para que sirvan como insumo para la formulación de planes de acción para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas de SARLAFT y PTEE
r. Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Socios, los criterios objetivos para la determinación de las operaciones sospechosas, así como aquellos para determinar cuáles de las operaciones efectuadas por usuarios serán objeto de consolidación monitoreo y análisis de operaciones inusuales.
s. Presentar anualmente a la Junta de Socios, un informe por escrito donde exponga el resultado de su gestión.
t. Presentar mensualmente un informe a la Gerencia General por escrito donde exponga el resultado de su gestión.
u. Consultar, monitorear y revisar con las listas sobre sanciones financieras dirigidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que den lugar a posibles vínculos con delitos relacionados con lavado de activos y/o financiación del terrorismo.
v. Informar a la UIAF si se identifica algún vínculo con las listas sobre sanciones financieras dirigidas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

## 7.2 Contenido de los Informes del Oficial de Cumplimiento

Los informes que presente el OFIC a la Junta de Socios y a la Gerencia General son confidenciales y deben referirse como mínimo a los siguientes aspectos:

a. Los procesos establecidos para llevar a la práctica las políticas aprobadas, sus adiciones o modificaciones.
b. Los resultados del monitoreo y seguimiento para determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas, procedimientos y controles establecidos

c. Las medidas adoptadas para corregir las falencias encontradas al efectuar el monitoreo de los controles.
d. El cumplimiento a los requerimientos de las diferentes autoridades, en caso de que estos se hubieren presentado
e. Las propuestas de ajustes o modificaciones a las políticas para la prevención y control del riesgo de LA/FT y corrupción que considere pertinentes.
f. El cumplimiento a los ajustes o modificaciones a las políticas de prevención y de control del riesgo LA/FT y corrupción aprobadas por la Junta de Socios.
g. Las últimas normas o reglamentaciones expedidas sobre la prevención y control del riesgo LA/FT y corrupción junto con las medidas adoptadas para darles cumplimiento.

### 7.3 Oficial de Cumplimiento Suplente

a. El OFIC suplente deberá cumplir los mismos requisitos de conocimiento y experiencia, excepto el de pertenecer al segundo nivel jerárquico.
b. En lo relacionado con las funciones, le corresponden las mismas asignadas el Oficial de Cumplimiento Principal.

### 7.4 Alta Gerencia

a. Aprobar las operaciones de cualquier naturaleza que Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. pretenda realizar con personas expuestas públicamente PEP, que le presente el OFIC.
b. Disponer de los recursos técnicos, humanos, de soporte y presupuestales, en atención a las instrucciones de la Junta de Socios, que necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT y PTEE acorde con las características particulares de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.
c. Tomar las medidas adecuadas para subsanar los asuntos que le sean informados por el OFIC en los informes semestrales
d. Solicitar a los líderes de procesos y/o dependencias la atención oportuna de las acciones de mejora que sea necesario adoptar para un mejoramiento del SARLAFT y del PTEE
e. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al OFIC.

### 7.5 Revisor Fiscal

f. De conformidad con lo previsto en los numerales, 2 y 3 del artículo 207 del Código de Comercio, el revisor fiscal deberá cerciorarse que las operaciones, negocios y contratos que celebre o cumpla Empresa de Vigilancia Privada

Cavalier LTDA., se ajustan a las instrucciones y políticas aprobadas por la Junta de Socios.

g. Dar cuenta por escrito, por lo menos de forma anual a la Junta de Socios del cumplimiento o incumplimiento SARLAFT y el PTEE.
h. Poner en conocimiento del OFIC las inconsistencias y falencias que detecte respecto a la implementación del SARLAFT, el PTEE o de los controles establecidos.
i. Rendir los informes que sobre el cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa 20241300000355 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
j. Establecer las medidas necesarias que le permitan cumplir con lo señalado en la Circular Externa 20241300000355 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
k. De acuerdo con el numeral 10 del artículo 207 del Código de Comercio, el Revisor Fiscal debe Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-Ley 663 de 1993, cuando las advierta dentro del giro ordinario de sus labores_"_ Este numeral fue adicionado a las funciones del revisor fiscal mediante el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015.

7.1.4 Infraestructura

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto o servicios. La infraestructura incluye, según corresponda:

a) los edificios, el espacio de trabajo y las instalaciones asociadas;
b) equipo de proceso, hardware y software;
c) servicios de apoyo como el transporte;
d) tecnología de la información y la comunicación.

7.1.4 Ambiente para las operaciones

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. proporciona un entorno de trabajo limpio, seguro y bien iluminado. La junta de socios de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. administra el ambiente de trabajo necesario para lograr la conformidad con los requisitos del producto y servicios

Los factores humanos se consideran en la medida en que afectan directamente a la calidad de los productos y servicios.

7.1.5 Recursos para el seguimiento y medición

Cuando el equipo se utilice para actividades de gestión críticas, tales como visitas domiciliarias y visitas de inspección, éstas estarán sujetas a control y a verificación.

7.1.6 Conocimiento organizacional

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. determina también los conocimientos necesarios para el funcionamiento de sus procedimientos y para lograr la conformidad de los productos generados por las actividades de cumplimiento. Esto puede incluir conocimientos e información obtenidos de:

a) fuentes internas, como lecciones aprendidas, retroalimentación de auditorías y reporte de actividades sospechosas;
b) fuentes externas tales como estándares, directrices legales o reglamentarias, y / o información recolectada de clientes o proveedores.

Estos conocimientos se mantendrán y se pondrán a disposición en la medida necesaria.

7.1.7 Capacitación

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. se propone recordar, difundir y verificar que los colaboradores conozcan las políticas, procedimientos, herramientas y controles adoptados por la Institución como parte del SARLAFT y PTEE.

Realizará capacitaciones como mínimo una vez al año. Las capacitaciones se podrán realizar por alternativas presenciales o virtuales.

Mantendrá un registro de las capacitaciones realizadas con indicación de la fecha, el tema tratado y el nombre de los asistentes. Este registro se conservará bajo custodia de la Dirección de Recursos Humanos.

Incluirá en los procesos de inducción, previstos en la empresa para los nuevos empleados, la información pertinente al SARLAFT y PTEE, conservando los registros correspondientes en la Dirección de Recursos Humanos.

Verificará la asimilación de los conceptos de la capacitación, mediante evaluaciones o medidas alternativas que le permitan obtener a la empresa información para fortalecer las actividades de capacitación. Como parte del proceso de conocimiento de esta nueva regulación se promoverán actividades de recordación a través de los

diferentes medios de los que dispone Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. sobre la relevancia de los riesgos LA/FT y corrupción.

7.2 Competencias

Los miembros del personal que realizan trabajos que afectan la calidad del producto son competentes sobre la base de la educación, la capacitación, las habilidades y la experiencia adecuadas.

7.3 Concientización

La capacitación y la posterior comunicación aseguran que el personal esté al tanto de:

a) la política de cumplimiento;
b) objetivos de cumplimiento pertinentes;
c) su contribución a la eficacia del sistema de gestión, incluidos los beneficios de un mejor desempeño;
d) las implicaciones al ocurrir no conformidades con los requisitos del sistema de gestión.

7.4 Comunicación

La Junta de Socios de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. garantiza la comunicación interna sobre la efectividad del sistema de gestión. Los métodos de comunicación interna incluyen (modifique según corresponda):

a) el uso de procesos de acción correctiva para reportar no conformidades o sugerencias de mejora;
b) uso de los resultados del análisis de los datos;
c) reuniones (periódicas, programadas y / o no programadas) para discutir aspectos del SGC;
d) utilización de los resultados del proceso de auditoría interna;
e) reuniones regulares de la empresa con todos los empleados;
f) correos electrónicos internos;
g) notas a los empleados;
h) La política de "puertas abiertas" de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. que permite a cualquier empleado acceder a la junta de socios para las discusiones sobre la mejora del sistema de cumplimiento.

7.5 Información documentada

La documentación del sistema de gestión incluye documentos y registros.

La extensión de la documentación del sistema de gestión de cumplimiento se ha desarrollado sobre la base de lo siguiente:

a) el tamaño de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.;
b) complejidad e interacción de los procesos;
c) riesgos y oportunidades;
d) competencia del personal.

El propósito del control de documentos es asegurar que el personal tenga acceso a la información aprobada más reciente y restringir el uso de información obsoleta. Todos los procedimientos documentados se establecen, documentan, implementan y mantienen.

Estos controles son aplicables a aquellos registros que proporcionan evidencia de conformidad con los requisitos; esto puede ser evidencia de requisitos de los productos y servicios, requisitos contractuales, requisitos de procedimiento o cumplimiento legal / regulatorio. Además, los registros de calidad incluyen cualquier registro que demuestre el funcionamiento efectivo del sistema de gestión.

## 8.0 Operación

8.1 Planificación y control operacional

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. planifica y desarrolla los procesos necesarios para la identificación y conocimiento de la contraparte.

Dicha planificación se realiza mediante:

a) la determinación de los requisitos para los asociados de negocios y el equipo de trabajo;
b) el establecimiento de criterios para la aceptación de la contraparte;
c) la determinación de los recursos necesarios para lograr la conformidad con los requisitos de seguridad de vinculación de las partes interesadas;
d) implementar los controles previstos de acuerdo con los criterios;
e) determinar, mantener y conservar la información documentada en la medida necesaria para confiar en que los procesos se han llevado a cabo según lo previsto y demostrar la conformidad de las debidas diligencias.

Los pasos que se realizan para vincular un asociado de negocio se seguirán de acuerdo con el documento **CUM-PRO-01 Procedimiento de seguridad de asociados de negocio** y **CAL-PRO-21 Procedimiento de vinculación y desvinculación de personal.**

Los procesos subcontratados y los medios por los cuales Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. los controla se definen en el documentado **CAL-FOR-28 Control de procesos externos contratados.**

8.2 Desarrollo de las actividades de cumplimiento

Las actividades que conforman la ejecución de las etapas del SARLAFT y el PTEE de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. se integran en un cronograma tipo Estructura de Desglose de Trabajo (EDT) o plan de trabajo para garantizar el monitoreo y cumplimiento de las actividades planeadas por el OFIC a lo largo del año.

Este EDT garantiza:

a) que la planificación de actividades rutinarias se lleve a cabo;
b) que los requisitos legales y obligatorios son contemplados;
c) que las salidas se generan bajo condiciones controladas;
d) que se llevan a cabo revisiones de prevención, verificación y validación;
e) que los cambios de requisitos se realicen de manera controlada.

Estas actividades se planifican, se ejecutan y se registran dentro del plan anual de trabajo del programa.

El EDT se refleja en un documento denominado **CUM-FOR-01 Formato plan anual de trabajo.**

8.4 Control de los procesos, actividades y entregables

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. garantiza que las tareas definidas por el OFIC para cumplir con los el control y gestión de las actividades del SARLAFT y el PTEE se ajustan a los requisitos de cumplimiento.

8.5 Gestión de los entregables producidos

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. cuenta con procedimientos para la gestión de los documentos que sirven para evidenciar el cumplimiento y control de las actividades ejecutadas en el plan de trabajo que permitan:

- Identificar, clasificar y analizar la información y documentación relevante para la prevención del riesgo LA/FT y corrupción.
- Conservar de forma segura la información y documentación relevante.
- Reportar a las autoridades la información relevante para la prevención del LA/FT y corrupción.
- Responder los requerimientos de documentación o información de las autoridades competentes de forma ágil y confiable.

Los soportes solicitados en la vinculación de contrapartes o colaboradores, en el proceso de conocimiento y los que soportan sus operaciones o relación contractual se conservarán por un periodo de entre (5) años hasta (20) años. Al término de los períodos podrá destruirse la información siempre que estemos en presencia de los siguientes requisitos:

- No exista norma vigente de cualquier ámbito diferente a la norma SARLAFT y la guía PTEE, aplicable a la empresa que exija la conservación de los documentos y la información por un tiempo superior.
- No medie solicitud de entrega de los mismos formulada por autoridad competente.
- Se conserven en un medio que garantice su posterior reproducción exacta y la preservación de su valor probatorio.

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. mantendrá en todo momento y a disposición de la Supervigilancia los siguientes documentos:

- Las actas de Junta de Socios en las que conste la aprobación de las políticas del SARLAFT y PTEE, así como las actas correspondientes a la aprobación de los ajustes o modificaciones que se efectúen a dicha política.
- Los manuales de procedimiento que contienen los procesos a través de los cuales se llevan a la práctica las políticas y procedimientos aprobados del SARLAFT y PTEE, estos documentos deberán estar firmados por el órgano competente y ser de fácil consulta y aplicación al interior de la empresa.
- Los informes presentados por el OFIC.
- Los informes presentados por el Revisor Fiscal sobre el funcionamiento del SARLAFT y PTEE.
- Las constancias de envió de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) remitidos a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y demás reportes solicitados por esta entidad.
- por el órgano competente y ser de fácil consulta y aplicación al interior de
- Las constancias de las capacitaciones impartidas todo el personal de la empresa sobre el SARLAFT y PTEE.

## 8.5 Reportes

### 8.5.1 Reportes Internos

El OFIC diseñará los reportes internos que se consideren pertinentes de acuerdo a las características y operación de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., considerando los factores y señales de alerta a monitorear.

### 8.5.2 Reportes Externos

#### 8.5.2.1 Reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. establecerá la metodología que permita entregar los reportes en la forma que disponga la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, conforme a las instrucciones impartidas en los manuales y formatos contenidos en la página web https://uiaf_gov_co/reportantes.

**8.5.2.1.1Reporte de operaciones intentadas y operaciones sospechosas (ROS):**

En Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. una operación intentada o una operación sospechosa será reportada inmediatamente como ROS a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, entendiéndose por inmediatamente, el momento a partir del cual Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. toma la decisión de catalogar la operación como intentada o sospechosa.

El término límite para realizar el reporte será de máximo ocho (8) días calendario contados a partir de que se cataloga la operación como intentada o sospechosa.

Para el reporte, no se necesita que Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. tenga certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni de identificar el tipo penal o de verificar que los recursos tienen origen ilícito, tan solo se requiere que la operación sea sospechosa en los términos definidos en la Circular Externa 20241300000355 por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o en el manual de políticas de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA..
El envío del Reporte de Operación Sospechosa a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF no constituye denuncia ni genera ningún tipo de responsabilidad para la Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA., ni para las personas que hayan participado en su detección o en su reporte de conformidad con el artículo 42 de la Ley 090 de 1995.

Ninguna persona de la Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. podrá dar a conocer que se ha efectuado el reporte de una operación sospechosa a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF según se determina en el inciso cuarto del artículo ll de la Ley 526 de 1999.

**8.5.2.1.2 Reporte de Ausencia de Operaciones Intentadas y Operaciones Sospechosas (Reporte De Ausencia De ROS)**
Si durante un mes no se reportan operaciones sospechosas, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente se deberá reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF que durante el mes citado no se efectúo reporte de operaciones sospechosas.

**8.5.2.1.3 Reporte de Transacciones Individuales en Efectivo**

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. reportará mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF dentro de los diez (IO) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas en un mismo día por parte de una misma persona natural -o jurídica, por un valor igual o superior a cuarenta millones de pesos M/CTE ($40.000.000) y/ o su equivalente en otras monedas.

**8.5.2.1.4 Reporte de Transacciones Múltiples en Efectivo**
Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. reportará mensualmente a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF dentro de los diez (IO) primeros días calendario del mes siguiente, todas las transacciones en efectivo realizadas por parte de una misma persona natural o jurídica, en el mes inmediatamente anterior, que en su conjunto iguale o supere la cuantía de cuarenta millones de pesos ($40.000.000) MCTE, y/o su equivalente en otras monedas durante el mes objeto de reporte.

**8.5.2.2 Reportes a la Supervigilancia**
Cuando se presenten cambios en las políticas y/o el manual SARLAFT o PTEE. El OFIC realizara las gestiones permitentes para reportar cambios a la supervigilancia, acompañando los soportes y documentos que sean necesarios. Igualmente será objeto de aviso y actualización ante la supervigilancia los datos relativos al OFIC cada vez que sucedan cambios.

**8.5.3 Otros Reportes**
Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. estará atenta a suministrar oportunamente los otros reportes que pueda requerir la Unidad de información y Análisis financiero UIAF, así como la supervigilancia.

## 8.6 Atención requerimientos de autoridades

El OFIC recibirá de las autoridades los oficios o requerimientos que puedan presentarse. Una vez revisada la información será revisada y clasificada con el fin de realizar el siguiente procedimiento:

a. Analizar el requerimiento de información y/o documentación con el fin de solicitar los soportes para su respuesta
b. Identificar fuentes, procesos, responsables
c. requerir documentos, archivos, información general y/o específica a las áreas y/o procesos a quienes se identificó previamente
d. Realizar el análisis de dicha información caso que así lo requiera
e. Preparar respuesta oficial
f. Dirigir respuesta a la gerencia general para su conocimiento y comentarios.

g. Remitir la respuesta junto a los soportes a través de los medios a que haya lugar.

La respuesta y los soportes correspondientes deben ser archivados junto al requerimiento recibido dando cumplimiento al numeral 8.4 presente manual.

8.7 Control de los cambios

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. revisa y controla tanto los cambios planificados como los no planificados de los requisitos de cumplimiento en la medida necesaria para asegurar la conformidad permanente con todos los reglamentos nacionales e internacionales.

Los cambios en el SGC y sus procesos se llevan a cabo de manera planificada según el procedimiento **CAL-MET-05 Gestión de los cambios en el SGC.**

8.8 Cierre y liberación del EDT anual

Para cerrar el ciclo de actividades del plan de trabajo anual se requiere contar con el informe anual del OFIC con el documento **SEG-PRO-04 Procedimiento de Rendición de Cuentas y con el documento CAL-REG-20 Anexo 3 Informe de auditoría interna, donde se entregan a la alta dirección** el nivel de madurez de las diferentes actividades desarrolladas a lo largo del año que se concluye.

La junta de socios y la gerencia de Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. evalúan los informes, conclusiones y recomendaciones del OFIC y el auditor interno y emiten el acta **AMB-FOR-14 Acta de revisión por la dirección** donde se registran las conclusiones y recomendaciones finales para el plan de mejora a cumplir el año siguiente**.**

## 9.0 Evaluación del desempeño

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

9.1.1 Generalidades

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. ha determinado qué aspectos de su SGC deben ser monitoreados y medidos, así como los métodos a utilizar y los registros a mantener, dentro de este documento Manual del sistema de gestión de cumplimiento e información documentada mencionada en sus apartados.

El seguimiento y la medición de las actividades obligadas, tal como se definen en el punto 4.4 anterior, garantizan que la alta dirección y los líderes de los procesos evalúan el rendimiento y la eficacia del propio sistema de gestión de cumplimiento.

Véase el documento **CAL-PRO-15 Procedimiento para el seguimiento, medición, análisis y evaluación.**

9.1.2 Análisis y evaluación

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. analiza y evalúa los datos y la información que surgen del monitoreo y medición para evaluar:

a) conformidad de control a las obligaciones de cumplimiento;
b) el rendimiento y la eficacia del sistema de gestión del cumplimiento;
c) si la planificación ha sido implementada efectivamente;
d) la eficacia de las medidas adoptadas para abordar los riesgos y las oportunidades;
e) el desempeño de las contrapartes;
f) la necesidad de mejorar el sistema de gestión de cumplimiento.

Las técnicas estadísticas utilizadas deben proveer métricas que midan principalmente eficacia de los factores a medir.

9.2 Auditoría interna

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. realiza auditorías internas a intervalos planificados para determinar si el sistema de gestión de cumplimiento satisface con los requisitos legales y reglamentarios, con los requisitos de ISO 37301:2021 y con los requisitos del sistema de gestión de cumplimiento determinados por la Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA.Las auditorías también buscan asegurar que el sistema de gestión se ha implementado y se mantiene de manera efectiva.

Estas actividades se definen en el documento **CAL-PRO-16 Procedimiento para realizar auditorías internas a los procesos**.

9.3 Revisión por la dirección

La junta de socios revisa el sistema de gestión, a intervalos planificados, para asegurar su idoneidad, adecuación y efectividad continua. La revisión incluye la evaluación de oportunidades de mejora y la necesidad de cambios en el sistema de gestión, incluyendo la Política de Cumplimiento y los objetivos de cumplimiento.

En el procedimiento documentado se definen la frecuencia de la revisión de la gestión, el EDT, las entradas, las salidas, los miembros necesarios, las medidas adoptadas y otros requisitos de las revisiones **CAL-PRO-18 Procedimiento para realizar la revisión por la dirección**. Se mantienen registros de revisiones.

## 10.0 Mejora

### 10.1 Generalidades

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. utiliza el SGC para mejorar sus procesos, productos y servicios. Dichas mejoras tienen por objeto atender, en la medida de lo posible, las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Los resultados del análisis se utilizarán para evaluar:

a) la conformidad de planes y estrategias;
b) el rendimiento y la eficacia del sistema de gestión;
c) la eficacia de la planificación;
d) la eficacia de las medidas adoptadas para abordar los riesgos y las oportunidades;
e) el desempeño de las contrapartes;
f) otras mejoras del sistema de gestión.

### 10.2 No conformidad y acción correctiva

Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. toma medidas correctivas para eliminar la causa de la no conformidad para prevenir la recurrencia. Asimismo, la empresa toma medidas preventivas para eliminar las causas de posibles no conformidades para prevenir su ocurrencia.

Estas actividades se definen en el documento **CAL-PRO-19 Gestión de No conformidades y Acciones correctivas.**

### 10.3 Mejora continua

Mediante las revisiones de la eficacia del proceso, realizadas como parte de la revisión de la gestión, Empresa de Vigilancia Privada Cavalier LTDA. trabaja para mejorar continuamente la idoneidad, la adecuación y la eficacia del sistema de gestión de cumplimiento. Esto incluye buscar oportunidades de mejora.

## Anexo 1: Secuencia de los procesos y sus interacciones

Ver **CAL-REG-18 Mapa de procesos - Proceso estratégico**